



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022-MDAACD/CM.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 007 celebrada el día miércoles 13 de julio del 2022; Oficios n.°s 070 y 071-2022-ME-DREA-UGEL-HGA/DIR-IEP-"SB"-SE-AAD (16-Jul-2022), presentado por el Prof. Félix E. Rojas Quichca – Director de la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho"; Informe n.° 101-2022-MDAACD-GAF/SGASA-AD (20-Jun-2022), presentado por el Econ. Nelson Taípe Arce – Especialista en Adquisiciones; Informe n.° 167-2022-MDAACD/GPP-JIU (28-Jun-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima - Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Nota Legal n.° 069-2022-MDAACD/GAJ (30-Jun-2022) presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe n.° 111-2022-MDAACD-GDSE (13-Jul-2022), presentado por el Ing. Carlos I. Poma Vivas – Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social; sobre el apoyo a la I.E.P. "Simón Bolívar" de Santa Elena del distrito de Andrés Avelino Cáceres, consistente en Chalecos en tela Drill y Gallardete de Colegio;y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 242-2020-MDAACD/A (21-Jul-2020), se aprueba la Directiva n.° 003-2020-MDAACD "Lineamientos para otorgamiento de apoyos comunales en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", el mismo que en su artículo 10° señala que durante la elaboración del informe técnico de apoyo comunal, la Gerencia responsable debe priorizar la adquisición de bienes o prestaciones de servicios por un monto máximo de S/ 2,000.00 Soles;

Que, a través del Informe n.° 111-2022-MDAACD-GDSE (13-Jul-2022), el Ing. Carlos I. Poma Vivas – Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social, a razón de los Oficios n.°s 070 y 071-2022-ME-DREA-UGEL-HGA/DIR-IEP-"SB"-SE-AAD (16-Jul-2022), presentado por el Prof. Félix E. Rojas Quichca – Director de la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho", a través del cual solicitan la donación de gallardetes y otros estímulos para la premiación del curso de desfile de escultas por el LII Aniversario, y Chalecos para las Brigadas de Protección Escolar BAPES de PPFF de la Institución Educativa. Del cual la Gerencia informa que se cuenta con todo los requisitos y opinión favorable de las dependencias correspondientes, con la salvedad que la solicitud debió ingresar primero a esta gerencia para cumplir con el flujo respectivo, el que no deslegitima el trámite administrativo respectivo; por lo que recomienda continuar con los trámites administrativos de acuerdo a los lineamientos indicados en la Directiva;

Que, mediante Informe n.° 167-2022-MDAACD/GPP-JIU (28-Jun-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima - Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que el apoyo a la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho, será afecto a la secuencia funcional 0030-apoyo comunal y fomento al deporte, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho; Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; importe S/ 1,827.00;

Que, a la evaluación del Concejo Municipal, refieren que el objetivo de la Directiva n.° 003-2020-MDAACD es normar los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de los Apoyos Comunales que brinda la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, a las Organizaciones Sociales de Base o personas naturales que son susceptibles de ser beneficiarias;





22/6/51



29/07/22



19/07/22



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022-MDAACD/CM.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal desaprueba por mayoría de votos, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR el apoyo comunal a favor de la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho, por la suma de S/ 1,827.00 (Mil Ochocientos Veintisiete y 00/100 Soles), en cumplimiento a los objetivos establecidos en la Directiva n.° 003-2020-MDAACD "Lineamientos para otorgamiento de apoyos comunales en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Germán González Huamán
ALCALDE(e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Abog. Giorela Villar Quispe
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

